

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5213576

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13934

SANTIAGO, 23 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ROCCA PRECIADO DE BAROT, Jheimy Allisson de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°109824 DEL 16.09.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5259779, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°c358173 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14/06/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°109824 DEL 16.09.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA ROCCA PRECIADO DE BAROT, Jheimy Allisson de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5259779 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°c358173, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14 de Junio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]23/01/2015



GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO